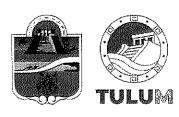




#### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veintidos, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic.  , con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con damento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inico y señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inico y señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inico y señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inico y señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inico y señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inico y señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inico y señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inico y señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inico y señalado por los artículos señalados por los artí
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISTOSCION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CON CONTROL CON CONTROL CON CONTROL CON CONTROL CON CONTROL CONTR
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Rodo asignad a la patrulla
numero: sector: lugar de detención: Con relación a la tarjeta informativa que se anexa al presente, se desprende que el
Con relación a la tarjeta informativa que la se anexa al presente, se desprende que el
connento particular en.
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO DE A CO JUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que aco le aso ala
DUTICUDA CONTRA
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia en cardra el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUST DO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y sesgua la las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
Cortela colos Cate Care Controlas negro \$1, 50 p.200)
AT A D A CYON DEL PRODADY E INED A CTOP
En este acto se le concede el uso de la pale en al cesunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor:
es informado que tiene derecho a qua a per ona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere
En concordancia cor lo est. con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja de hubie wast como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
The Control of the Co
SE RESUELVE
SE RESUELVE— UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I 61 FRACCION II III IV V VIII
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIÇA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIGA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO COMO COMO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIÇA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  OCATALO EN GUARANCIA
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIÇA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO COMO COMO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIÇA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO  DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  OCTUBRISTA DE LA CONCIONA DEL CONCIONA DE LA CONCIONA DEL CONCIONA DE LA CONCIONA DEL CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DEL CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DEL CONCIONA DEL CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DEL CONCIONA DE LA CONCIONA DEL CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIÇA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  OCTUBRICA DE MEDIOS DE PRUEBA
SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIÇA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO  DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  OCTUBRISTA DE LA CONCIONA DEL CONCIONA DE LA CONCIONA DEL CONCIONA DE LA CONCIONA DEL CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DEL CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DEL CONCIONA DEL CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DEL CONCIONA DE LA CONCIONA DEL CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DE LA CONCIONA DE

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  WIL-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  WIL-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE, INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: C. Policie
VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala
f). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglas ento en vigo siendo que tiene derecho a una
1). La reincidencia.  Y. en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regla canto en vigo siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y var a lo se algunos numerales 32 y 33 según sea e caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para de sigir sur tuación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITTRIOS DE RACACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente inna ición y a sanción, así como el monto o alcance de dichissanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la 86 a come da, as medios empleados en su ejecución, la magnitud de desenvendos y la gravadad de las mismas, des motivos que lo impulsaron a comencia la servición para sondiciones económicas del infractor, su grad-
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a san ón propego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y cernan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al marger y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
RECURSO DE INC. AFORMIDAD  Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de conerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho del conerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes que el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulto de la Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídio Municipal para su conocimiento, análisis y resolución de la Unidad Jurídio
A SO E D'ACIDAD SIMPLIFICADO————————————————————————————————————
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es reconsal e del y 6 y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión de stribucir de la caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Avana Privacida Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAZ EN TURNO
C.JUEZ CIVICO MUNICIPAZ EN LORINO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
PIKWA DE COM OKMIDAD DED II WARTOT OK
A
Cow Canul Elogic State
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE À DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



#### LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO	EN EL, NUMER	RAL:	52 FI	RACCION	<b>1</b> :			DEL REGLA	MEN'	TO DE JUST	ΓΙCΙΑ
CIVICA PARA EL	MUNICIPIO	DE TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSÓ	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA:	05/scp	12022									
HORA DE SALIDA:	3.00								4		
JUEZ QUE LIBERA:	<u>Ada C</u> a	ordovo	× 1						_		
RECIBI DE CONFORM HACE MENCION AL R		10 CONSTA EN		TE ADMI	NIST	RATIVO SE			S. P	LAS CUALE	38 SE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CÓN TUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVIO DARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL ... ZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un faciliar persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se ballo en uda momento.
- Derecho a recibir atención médica si profece allo la enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio a. Tului.
- Derecho a ser respetado en se persena no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encue de reclujos en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido ni gún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren sa libila voltadad.
- Derecho a commutar estadon impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido de auto dad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que hen faze la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento confractor en forma escrita.
- En casa de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asis por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSION PUBLICA



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERN	O APELLIDO N	MATERNO	NOMBRE (S)
Personne			
The state of the s			
	N	9	12
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: PO	DLICĪA TURISTICA:	~ ~ ~
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO III MODERADO SEV	I: 0.30% O MAS VERO	GRANDIV: ALCUICACO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE	A PARAMETROS CLINICOS: cuentren en cada uno de los rubros dará como resultado		
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:		3 EVIDEN E	PRANCO NADA
MOVIENTOS: MARCHA:	NORMAL 2COORDINADOS 1NORMAL 2CLAUDICANTE	3 REGULAX 4	NULOS NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	O III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.		TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG:	PRUEBA NARIZ- DEDO:MARCHA;	PUPILAS:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIA	S ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TINI	NER. CRACK:OTRAS:	_ Sintoxiamania
CUAL	TIEMPO DE USO: PIAS	MESES A	ÑOS
DIAGNOSTICO:			
L Mtoxic	action (	01	
OBSERVACIONES:			
Mega enf	emedally crunica		
U	SO DE L. ONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO	SANAR:
O blan	A Para Caraca Ca	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO	_
an Turyes		PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO	-
Co los an	9%	SI ES CONDUCIDO POR OTRA	
011)		1 CONOCIDO	
am Cusa Dos.	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	<u> </u>
	9% 9%	LUGAR DONDE OCURRIO EL	PERCANCE
•		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	TENOMINEL.
	994999	3TRABAJO 4 CARRETERA	
		5 ESCUELA 6 PARQUE	
	Recollect Backet	7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENT	TE JOY	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
7445	1 + 1910 Crav	Genul 2 C	ewide O'dever
	$\checkmark$		



### CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



1.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	III SECUNDARIA A:
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
I.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA 4.ACCIDENTE FOR CIL ARIC	
4.OBJETO CONTUSO 5.GOLPE 3RA PERSONA	5 THOLENCI AND A P	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE W AL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9 OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11,OTRAS		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	O	
a.R.		



C THEZ CÍVICO MUNICIDAL EN TUDAO

# ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

PRES	ENTE:	IIONIOII AL I	_1V 101(1VO;							
TRÁNS	SITO:		FISCALIA:		ZGADO CÍ\	/ICO:				
Munic	anos, 126 de ipio de Tulu	la Constituc m; 115 fraccio	fundamento en lo c ión Política del Esta ones IV, X y XX del R amente expongo lo	do de Quintana R leglamento interr	loo, y 66 fr	acción I, II, III, IV	y V del Reglam	ne to de Jus	Cívica para	a el
En la	Ciudad de	Tulum, Quin	tana Roo a los <u></u> Siendo el lugar de	dia	s del mes	de		año en	curso, siendo Me perm	
1	* *************************************									
Justici Juez C	a Cívica para ívico en turr	el Municipio no pido resue	de Tulum por los l lva su situación juríc	nechos y/o accior lica conforme a d	nes (tarjet erech	nform (iva) que re nono .	señalo a conti	nuación, po	r lo que a ustec	
			TARJI (RELACION DI	ETA INFORMATI E LOS HECHOS	VALTI QUE O	OLICIA CAPTOR IVARON LA DET	( ENCION)		SECTOR:	3
	Europer Court	gie gio, sonds egal		Constanting Consta	nde Nde Se vi Dedoc dean	Sobre ( ) Sobre ( ) Source Source Source source ende en endrene ce ce ce a ( a ( a ( a ( a ( a ( a ( a ( a ( a (	a calle		vier vier vio vio vio vio vio	
	V									

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

Chail Fainh 2000 FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 05/5027

HORA DE SALIDA: 300

JUEZ QUE LIBERA: Ada Victoria Cordova Genesia.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODAY O DA COMO DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR